

ACCESO

Nombre de la infraestructura: Infraestructura para el cultivo del atún rojo del Atlántico (ICAR)

Dirección del sitio web: <http://www.icar.ieo.es>

Contacto: Fernando de la Gándara / Aurelio Ortega

Correo electrónico: icar@ieo.csic.es Teléfono 968153339

Procedimiento de solicitud de acceso

Es responsabilidad del Comité de Acceso Abierto (CAA) planificar las convocatorias de acceso abierto y decidir sobre la resolución de las mismas. El proceso de evaluación será realizado por el CAA. Antes de iniciar el acceso deberá entregarse una copia del DNI, seguro de accidentes y responsabilidad civil de todas las personas participantes en el proyecto. Asimismo, la mayoría de los accesos requerirán la aprobación de los órganos competentes de la Consejería en materia de bienestar animal, que deberá obtenerse previamente.

Cualquier modificación sobre el plan inicial de la remesa a la ICAR deberá ser comunicada a la mayor brevedad posible.

Deberá firmarse un contrato entre el usuario y el IEO,CSIC con las condiciones del proyecto, la lista de participantes, las obligaciones de cada socio, los pagos y las condiciones del informe final.

El Comité de Acceso Abierto (CAA) está compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Dr. Fernando de la Gándara. Investigador científico IEO,CSIC
- Secretario: Dr. Aurelio Ortega. Jefe del Área de Acuicultura del IEO,CSIC
- Miembro: Dra. Patricia Reglero. Investigadora científica IEO,CSIC
- Miembro: Dr. Emilio María Dolores. Jefe del Servicio de Pesca de Murcia
- Miembro: Dr. Gabriel Mourente. Profesor Titular. Universidad de Cádiz

Acceso

La ICTS-ICAR cuenta con esquemas de gestión adecuados, de acuerdo con sus características, especialmente en lo que se refiere a las instalaciones y servicios ofrecidos en régimen de libre acceso competitivo, así como en lo relativo al apoyo a los usuarios.

Hay dos tipos de llamadas de acceso diferentes:

- Convocatoria anual de acceso abierto (competitiva)
- Acceso permanente (bajo demanda)

Convocatoria anual de acceso abierto competitivo

Cada año, el IEO abrirá durante al menos dos meses, una convocatoria de acceso anual competitivo. Esta convocatoria estará disponible en la web: www.icar.ieo.es y se publicará en las redes sociales. En el plazo de un mes desde el cierre, se comunicará por correo electrónico al solicitante una Propuesta de Resolución Provisional. La Resolución Definitiva se publicará en el plazo de un mes (web de ICAR), y las bases generales de la convocatoria se muestran a continuación.

Los equipos científicos o técnicos o cualquier persona que desee tener acceso a las instalaciones del ICAR deberá hacerlo a través del **formulario de solicitud**, describiendo el proyecto a realizar en las instalaciones del ICAR e indicando los recursos, instalaciones y/o servicios que tiene previsto utilizar. El formulario de solicitud de acceso a ICAR, en formato PDF, con los CV de todos los participantes se enviará a la dirección de correo electrónico de ICAR: icar@ieo.csic.es.

En este formulario deben rellenar los siguientes campos:

- Nombre de la Institución / Empresa
- Nombre y apellidos del solicitante
- Posición del solicitante
- Dirección, teléfono y correo electrónico del solicitante
- Título descriptivo del proyecto propuesto
- Acrónimo propuesto
- Fechas propuestas
- Resumen de la propuesta
- Requisitos específicos (instalaciones, equipos, materiales y suministros necesarios; uso de peces específicos; asistencia técnica y formación, etc.)
- Ética, si la investigación implica algún procedimiento que pueda causar estrés, angustia o daño duradero a los animales de experimentación.

Una vez recibido el formulario de solicitud, el Secretario del CAA acusará recibo por correo y se asignará un código a la propuesta. Cada propuesta será calificada de acuerdo con los siguientes CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **Criterio 1:** Viabilidad técnica para desarrollar la propuesta en las instalaciones del ICAR
- **Criterio 2:** Estar de acuerdo con el área de interés señalado por el Plan Estratégico de ICAR y el Comité Asesor Científico y Técnico.
- **Criterio 3:** Calidad y excelencia científica de la propuesta
- **Criterio 4:** CV de todos los participantes

Las propuestas, según el criterio 1, serán calificadas como ELEGIBLES o NO ELEGIBLES por un Comité local (el Presidente y el Secretario del CAA) que informará al resto del CAA sobre sus decisiones. Sólo aquellas propuestas calificadas como ELEGIBLES serán consideradas para

una evaluación posterior. Las propuestas NO ELEGIBLES dispondrán de un plazo de 15 días para presentar alegaciones y modificar la propuesta respecto a los motivos de no elegibilidad.

Las propuestas elegibles serán evaluadas por el Comité de Acceso Abierto. Cada miembro puntuará cada criterio 2, 3 y 4, de 0 a 10. Se obtendrá una puntuación media de cada criterio por parte de todos los miembros, y la suma de estos tres criterios dará la puntuación final. Será necesario obtener una puntuación final mínima de 15 sobre un total de 30. El CAA podrá ponerse en contacto con el solicitante en cualquier momento, para solicitar cualquier aclaración sobre la propuesta. La resolución definitiva se enviará por correo electrónico al solicitante y se publicará en la web de ICAR en el plazo de un mes.

Una vez aceptada la propuesta, el Comité Local negociará con el solicitante el número de unidades ICTS necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, así como las particularidades del contrato, incluyendo la contraprestación económica. Las unidades de medida se han definido como una semana de uso de un conjunto de tanques para investigación. Según las normas de la ICTS, al menos el 20% del total debe estar disponible para su uso en el acceso.

Acceso permanente (bajo demanda)

Tras la resolución definitiva de la convocatoria anual de acceso abierto, se publicará en la web un listado de instalaciones, servicios y unidad de acceso disponibles. Cualquier propuesta relativa a estas instalaciones para ese año podrá ser solicitada en cualquier momento. Al igual que para el acceso competitivo, una vez aceptada la propuesta bajo demanda, el comité interno negociará con el solicitante el número de unidades ICTS necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, así como las particularidades del contrato, incluyendo la contraprestación económica.